

1. SOLICITUD DE NÚMERO NIF (PERSONAS FÍSICAS)

<u>Apartado</u>	<u>Página</u>
<u>1.1. NACIONALIDAD ESPAÑOLA</u>	5
<u>1.1.1. RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.....</u>	5
<u>1.1.1.1. Menor de 14 años (K20)</u>	5
<u>1.1.1.2. Mayor de 14 años (DNI).....</u>	5
<u>1.1.2. NO RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL</u>	6
<u>1.1.2.1. Dispone de DNI en vigor.....</u>	6
<u>1.1.2.2. No dispone de DNI en vigor (L20)</u>	6
<u>1.2. SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA</u>	7
<u>1.2.1. Dispone de NIE en vigor</u>	7
<u>1.2.2. No dispone de NIE en vigor (M20)</u>	7

1.1. NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1.1.1. RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL

1.1.1.1. Menor de 14 años (K20)

Es posible obtener el DNI de forma voluntaria en la Dirección General de la Policía o bien solicitar a la Administración tributaria la asignación de un NIF con letra inicial K, de carácter transitorio hasta que obtengan su DNI otorgado por el Ministerio del Interior.

En caso de solicitarlo directamente a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, por localizarse en este territorio el domicilio fiscal del menor, deberá **aportar**:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el representante legal ([Descarga del modelo](#))
- NIF del representante legal (padre o madre o tutor legal).
- Libro de Familia (página en la que conste el titular o titulares del libro y página en la que conste el hijo para el que se solicita el NIF) o Certificado de Nacimiento del menor.
- Declaración responsable, firmada por el representante legal, manifestando que el menor no tiene ningún número NIF asignado previamente.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: consultar [030 Gipuzkoa](#)

Para identificar a los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria, deberán figurar tanto los datos del menor, incluido su NIF, como los de su representante legal (apartado 3 del artículo 26 del [DF 47/2013](#)).

El NIF asignado directamente por la Hacienda Foral de Gipuzkoa tendrá validez en tanto su titular no obtenga el DNI. **Cuando lo obtenga, deberá comunicarlo a la Hacienda Foral de Gipuzkoa en el plazo máximo de dos meses desde su obtención**, presentando Modelo 030, en el que comunique el DNI asignado por la Dirección General de la Policía, y con lo que se procederá a la modificación de sus datos de identificación fiscal (Artículo 28 del [DF 47/2013](#)).

1.1.1.2. Mayor de 14 años (DNI)

El NIF de las personas físicas de nacionalidad española es el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI), asignado por el Ministerio del Interior.

Si dispone de DNI y no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta y aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o su representante legal ([Descarga del modelo](#))
- DNI

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

1.1.2. NO RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL

1.1.2.1. Dispone de DNI en vigor

Su Número de Identificación Fiscal será el número de su Documento Nacional de Identidad.

Si no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta y aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a ([Descarga del modelo](#))
- DNI
- Documento que acredite su residencia en el extranjero

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

1.1.2.2. No dispone de DNI en vigor (L20)

Para los ciudadanos españoles residentes en el extranjero no es obligatorio disponer del DNI si se trasladan a España por un tiempo inferior a seis meses, salvo cuando vayan a realizar una operación de naturaleza o con trascendencia tributaria.

En ese caso, podrá obtener el DNI de forma voluntaria, teniendo en cuenta que la obtención por primera vez o la renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) solo puede realizarse en España mediante comparecencia personal del interesado en cualquiera de los equipos de expedición de la Policía Nacional.

En caso de no obtener el DNI, y si la operación de naturaleza o con trascendencia tributaria va a localizarse en Gipuzkoa, podrá solicitar la asignación de un NIF L a la Hacienda Foral de Gipuzkoa.

En este caso, deberá aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a ([Descarga del modelo](#))
- Pasaporte español en vigor
- Documento que acredite su residencia en el extranjero
- Declaración responsable, firmada por el interesado o su representante debidamente apoderado/a, manifestando que el interesado no tiene ningún número NIF asignado previamente.
- Justificación de la operación de naturaleza o con trascendencia tributaria

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

El NIF asignado directamente por la Hacienda Foral de Gipuzkoa tendrá validez en tanto su titular no tenga DNI en vigor. **Si posteriormente obtiene o renueva el DNI deberá comunicarlo a la Administración tributaria en el plazo máximo de dos meses desde su obtención o renovación**, presentando (Artículo 28 del [DF 47/2013](#)).

1.2. SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1.2.1. DISPONE DE NIE EN VIGOR

Su Número de Identificación Fiscal será Su Número de Identidad de Extranjero.

Si no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta y aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a ([Descarga del modelo](#))
- Tarjeta acreditativa del NIE

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

1.2.2. NO DISPONE DE NIE EN VIGOR (M20)

Los ciudadanos sin nacionalidad española que no dispongan de NIE podrán solicitar a la Hacienda Foral de Gipuzkoa la asignación de un NIF (con letra inicial M), de forma excepcional y justificada, cuando vayan a realizar operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria en Gipuzkoa.

En este caso, deberá aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a ([Descarga del modelo](#))
- Pasaporte de la nacionalidad de origen
- Documento que acredite su residencia en el extranjero
- Declaración responsable, firmada por el interesado o su representante debidamente apoderado/a, manifestando que el interesado no tiene ningún número NIF asignado previamente.
- Justificación de la operación de naturaleza o con trascendencia tributaria a realizar en Gipuzkoa

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

El NIF asignado directamente por la Hacienda Foral de Gipuzkoa tendrá validez en tanto su titular no obtenga el NIE. **Si posteriormente lo obtiene deberá comunicarlo a la Administración tributaria en el plazo máximo de dos meses desde su obtención o renovación**, presentando Modelo 030, en el que comunique el DNI asignado por la Dirección General de la Policía con lo que se procederá a la modificación de sus datos de identificación fiscal. (Artículo 28 del [DF 47/2013](#)).